



# Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **SERVI/1/2024**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-04-2024 a las 14:45 horas.



## Prestación de servicios destinados a la organización y ejecución de las distintas ferias organizadas por C-IFECA

→ Prestación de servicios destinados a la organización y ejecución de las distintas ferias organizadas por C-IFECA, tales como limpieza, control, taquilla, monitores/as, azafatos/as, seguridad y vigilancia, asistencia sanitaria

### Remitente

→ **Junta General de Institución Ferial de Cádiz IFECA**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Parque Gonzalez Hontoria, s/n

→ (11405) Cádiz España

→ ES612

### Contacto

→ Teléfono +34 956180723

→ Correo Electrónico ifeca@dipucadiz.es

### Destinatario

→ **SEMESUR, S.A.U.**

→ Correo Electrónico licitaciones@semesur.com

### Texto de la Comunicación

→ En relación con la oferta presentada por esa empresa pongo en su conocimiento que la mesa de contratación ha determinado, por aplicación de los parámetros establecidos en apartado I del Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que la misma está incurso en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada.

Consecuentemente, y dando cumplimiento a los trámites previstos en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por medio del presente se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, y los parámetros de su oferta relativos al resto de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y que definen la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, deberá justificar aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

A tal fin, se le concede un plazo de cuatro días naturales, finalizando dicho plazo el día 26 de abril a las 23:59 horas, para la presentación de la pertinente justificación. Debe tener en cuenta que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratos del Sector Público se encuentra disponible hasta las 19:00 horas.

En relación con lo anterior, se le advierte expresamente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, la falta de contestación al presente requerimiento será considerada a todos los efectos como una retirada injustificada de su oferta con las consecuencias que proceden legalmente, entre las que cabe la exigencia del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

## Fecha final de respuesta

→ 26/04/2024 23:59

## Justificación de Oferta Anormalmente Baja

### Presentación de recursos

#### Presentación de recursos

→ **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

#### Dirección Postal

→ PLAZA ESPAÑA S/N

→ (11071) Cádiz España